

VIEDMA, 17 de diciembre de 2008.

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Ing. Bautista Mendioroz SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestione ante el Poder Ejecutivo, Agencia Río Negro Cultura, Consejo Provincial de Mecenazgo(CMP), el siguiente Pedidos de informes:

Autor: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti Firmantes: Luis M. Bardeggia, Pedro Pesatti, .Martín Soria, Carlos Gustavo Peralta Carlos Tgmoszka, Silvina García Larraburu, Carlos Albero Peralta y Renzo Tamburrini

Con relación a la ley nº 3738 o Ley de Mecenazgo:

- 1. Indique cuáles son las personas físicas y jurídicas, benefactor, que realizaron aportes al financiamiento de proyectos y actividades culturales durante el período 2006-2008. De igual forma, señale el monto discriminado del aporte que han efectuado los mismos. Asimismo, las fundaciones, asociaciones y cooperativas aspirantes a ser beneficiarios para el año 2009.
- 2. Qué proyectos, planes y programas, beneficiarias calificó y certificó dicha agencia como beneficiarias de interés cultural durante el periodo 2006-2008. Período de vigencia del certificado de Incentivo Fiscal (C.I.F).Copia de sus estatutos y de exención a impuestos a las Ganancias. Localización de las mismas.
- 3. Cuál es el criterio y/o parámetros que aplica para la calificación de "interés cultural" según sea proyecto, plan o programa de actividades culturales especificas al beneficiario. Asimismo, de la valuación de los bienes y/o recursos no dinerarios que son objeto de mecenazgo.
- 4. Cuáles son inhabilitaciones y/o incompatibilidades para ser beneficiario y benefactor dentro de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

términos de dicha ley. Asimismo, qué sanciones y/o medidas legales aplica cuando el informe de rendición que emite el beneficiario se compruebe mala fe.

- 5. Informe sobre: el destino y/o destinatarios y monto total en concepto de donaciones y patrocinio realizados durante el periodo 2006-2008.
- 6. Adjunte copia del informe de rendición de cuentas que por concepto de patrocinio han obtenido los proyectos beneficiarios, así como el grado de alcance de sus objetivos.
- 7. Quiénes integran en la actualidad el Consejo Provincial de Mecenazgo(CPM) y el cargo de Secretario Ejecutivo.
- 8. Monto definitivo de todos los gastos de viáticos, traslado y estadía cubiertos por el área administrativa de Cultura en los últimos dos (2) años. Asignación especifica por cargo de integrantes del Consejo Provincial de Mecenazgo (CMP).
- 9. Monto total destinado a la difusión y publicidad del régimen y actos de mecenazgo durante el periodo señalado.

Atentamente.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Agencia Río Negro Cultura, Consejo Provincial de Mecenazgo (CPM), a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Luis M. BARDEGGIA, Pedro PESATTI, Martín SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, Carlos TGMOSZKA, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos Alberto PERALTA, Renzo TAMBURRINI y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva remitir e informar lo siguiente:

Con relación a la ley F n° 3738 de Mecenazgo:

- 1. Cuáles son las personas físicas y jurídicas (benefactores) que realizaron aportes al financiamiento de proyectos y actividades culturales durante el período 2006-2008. De igual forma, señale el monto discriminado del aporte que han efectuado los mismos. Asimismo, las fundaciones, asociaciones y cooperativas aspirantes a ser beneficiarias para el año 2009.
- 2. Qué proyectos, planes y programas (beneficiarios) calificó y certificó dicha agencia de interés cultural durante el período 2006-2008. Período de vigencia del Certificado de Incentivo Fiscal (C.I.F). Copia de sus estatutos y de exención a impuestos a las ganancias. Localización de las mismas.
- 3. Cuál es el criterio y/o parámetros que aplica para la calificación de "interés cultural" según sea proyecto, plan o programa de actividades culturales específicas al beneficiario. Asimismo, de la valuación de los bienes y/o recursos no dinerarios que son objeto de mecenazgo.
- 4. Cuáles son las inhabilitaciones y/o incompatibilidades para ser beneficiario y benefactor dentro de los términos de dicha ley. Asimismo, qué sanciones y/o medidas legales aplica cuando en el informe de rendición que emite el beneficiario se compruebe mala fe.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- 5. Destino y/o destinatarios y monto total en concepto de donaciones y patrocinios realizados durante el período 2006-2008.
- 6. Copia del informe de rendición de cuentas que por concepto de patrocinio han obtenido los proyectos beneficiarios, así como el grado de alcance de sus objetivos.
- 7. Quiénes integran en la actualidad el Consejo Provincial de Mecenazgo (CPM) y el cargo de Secretario Ejecutivo.
- 8. Monto definitivo de todos los gastos de viáticos, traslado y estadía cubiertos por el área administrativa de cultura en los últimos dos (2) años. Asignación específica por cargo de integrantes del Consejo Provincial de Mecenazgo (CPM).
- 9. Monto total destinado a la difusión y publicidad del régimen y actos de mecenazgo durante el período señalado.

VIEDMA, 31 de diciembre de 2008.